



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

México D.F., a 05 de Febrero de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/445/2016
ASUNTO: AUTORIZACIÓN
DERRIBO DE 3 ÁRBOLES
PREDIO PRIVADO
FOLIO: 122015-316373

C. Daniel Serrano Hernández

Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante Folio: 122015-316373, donde solicita permiso para el derribo de 3 árboles que se yerguen al interior del predio ubicados en [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 20 de Enero de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron 3 árboles de nombre común Fresno, que se yerguen al interior del predio.

III.- Determinándose, el derribo de 3 árboles de nombre común Fresno que se yerguen al interior del predio, por lo que queda sujeto a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.1.2.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

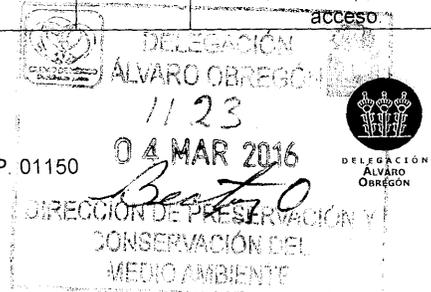
No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	[redacted]	Interior del predio	6	40	-	Declinante severo	Accesos y cableado	Derribo	Árbol irrecuperable sin copa, canchros en todo el tronco, sistema radicular expuesto, brotes epicórmicos, pérdida de verticalidad, interfiere en acceso

SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5273 66 53

Correo: jose.espinosa@dao.df.gob.mx



10:30 hrs



No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA .MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
2	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Interior del predio	16	70	8	Declinante severo	Accesos y cableado	Derribo	Árbol que presenta canchales, sistema radicular expuesto, brotes epicórmicos, daño en el tronco.
3	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Interior del predio	14	60	-	Muerto	Accesos y cableado	Derribo	Árbol muerto en pie con pérdida de verticalidad.

IV.- Se evaluó la ubicación, características dendrométricas y fitosanitarias del individuo arbóreo.

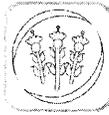
Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.1.2., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 3 árboles de nombre común Fresno, que se yerguen al interior del predio ubicados en [redacted] de esta Delegación.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	3	DERRIBO
TOTAL	3	DERRIBO





NOTA: La altura solicitada del árbol o planta es libre de envase o cepellon.

Que deberán ser entregadas en la Dirección de Preservación y Conservación de Medio Ambiente de esta Delegación, de lunes a viernes de 9:00 am, a 14:00 hrs.

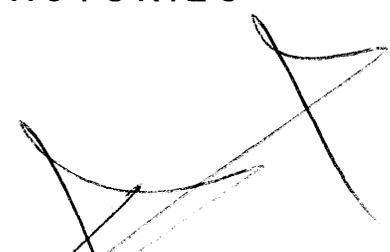
IV.- EN CASO DE NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SU SOLICITUD SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A U T O R I Z O


JESÚS GARCÍA LANDERO
DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS

E L A B O R O


JOSÉ ESPINOZA AYALA
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy



42

